

El Sr. demandado Sr. Vicente Geovanny Villacís Castillo por no ser ese su domicilio. De conformidad al parámetro que tiene consignado el actor, en el escrito que antecede, y en cumplimiento a lo previsto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, CITESE al demandado Sr. VICENTE GEOVANNY VILLACÍS CASTILLO, mediante tres publicaciones por la prensa, en diferentes días, por un diario de amplia circulación de la ciudad de Quito.- Notifíquese: 1) Dr. Fausto Arguedo Argüeso, Ministro Presidente de la Cuarta Sala de la H. Corte Superior de Quito.- Carifco.- 2) Lo que comunico a Ud. Para los fines de Ley. Dr. Gabriel Segura C. SECRETARIO RELATOR DE LA 4ta. SALA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA. QUITO. Hay dos sellos. 1a/726



QUEDA ANULADO
El No. 179063327001 perteneciente a FLORES CALDERON MARIA ELENA, queda anulado únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina del R.U.C. concede. Quito, -850

QUEDA ANULADO
El No. 1790431355001 perteneciente a PAZ CUVIMIRIAM MARCELA, queda anulado únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina del R.U.C. concede. Quito, -852

QUEDA ANULADO
El No. 1790711331001 perteneciente a MAURO PATRICIO BAEZ PEÑAFIEL, queda anulado únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la Oficina del R.U.C. concede. Quito, 29 de diciembre de 1993. -874



QUEDA ANULADO
Por orden del titular de la cuenta corriente No. 080005653-3 del Banco Internacional S.A., se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheque No. 215061. -836

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de octubre de 1993 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 93.1.1.1.2536 de 23 Dic. 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Fausto Moncayo Calero	casado	ecuatoriana	Quito
Fausto Moncayo Montalvo	casado	ecuatoriana	Quito
Juan Pablo Moncayo	soltero	ecuatoriana	Quito
Valeria Moncayo Montalvo	soltera	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía está constituido por las siguiente actividades: "a) Producción y comercialización de materias primas y aditivos para la industrialización de alimentos; b) Importación, exportación y comercialización de maquinaria para la industria de alimentos..."

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es S/. 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'000.000,00 y el saldo de S/. 1'000.000,00 será pagado en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente, han sido designados los señores: Valeria Moncayo Montalvo y Fausto Moncayo Montalvo, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 23 Dic. 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

1a/833

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "APARTAMENTOS Y HOTELES APARTEC S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "APARTAMENTOS Y HOTELES APARTEC S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de agosto de 1993, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 93.1.1.1.2015 de 15 Oct. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 213, tomo 24, el 14 de diciembre de 1993.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1.400'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 3.600'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1.400'000.000 mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.

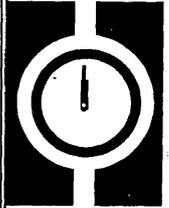
En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 3.600'000.000), dividido en TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL (3'600.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000) cada una. Además también se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales y que dirá: "ARTICULO SEXTO.- TITULO DE ACCIONES.- Las acciones serán nominativas y los títulos de acciones, serán emitidos con el carácter de nominativos y numerados del cero cero cero cero uno (0000001) al tres millones seiscientos mil (3'600.000) inclusive".

Quito, 30 de diciembre de 1993.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

1a/855

SU
anuncio.



GUIA
JURIDICA
503 266